

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(19 DE JUNIO DE 2012)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

2da. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 2093**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Presentado por la representante *Vega Pagán*

Referido a la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales

**LEY**

Para añadir un subinciso (k) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público de Puerto Rico", a los fines de disponer que a través de la Escuela de Educación Continua (EEC) se ofrezcan programas de adiestramiento electrónico (e-training) mediante el establecimiento de un Centro de Conocimiento Virtual (Knowledge Center) para que los servidores públicos puedan tomar cursos a través del Internet; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Escuela de Educación Continua (EEC) se crea en virtud de la Ley Núm. 184, supra, y tiene el propósito de identificar las necesidades para el desarrollo de los recursos humanos en el servicio público, planificar, administrar y evaluar actividades de capacitación y adiestramiento para llenar las necesidades de personal en el servicio público, desarrollar programas de investigación en el campo de la administración de recursos humanos, asesorar a las agencias del Gobierno en la implantación de los resultados positivos de las investigaciones para el mejoramiento de la administración de recursos humanos, coordinar el programa de becas que concede el Gobierno para las agencias, desarrollar en coordinación con las agencias, un programa de pago de matrícula para estudios y planificar, en coordinación con las agencias, la concesión de licencias para estudio con sueldo.

Por otra parte, en la Escuela de Educación Continua (EEC) se ofrecen múltiples adiestramientos y actividades de capacitación relacionados con el desarrollo personal y profesional de los empleados. Además, la misma cuenta con personal capacitado para el diseño, confección y desarrollo de adiestramientos en diversas áreas de los recursos humanos.

Dado lo anterior, entendemos razonables que a través de dicha Escuela de Educación Continua (EEC) se ofrezcan programas de adiestramiento electrónico (e-training) mediante el establecimiento de un Centro de Conocimiento Virtual (Knowledge Center) para que los servidores públicos puedan tomar cursos a través del Internet.

Es nuestra contención el que esta medida redundará en un empleado público más capacitado y motivado para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía. Es imperativo que el Gobierno de Puerto Rico se adentre en las nuevas tendencias tecnológicas dirigidas a lograr mayor eficiencia en el desempeño laboral y de servicios.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Artículo 1.-Se añade un subinciso (k) al inciso 3 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de  
2 la Ley 184-2004, según enmendada, para que lea como sigue:

3           “Sección 6.5.-DISPOSICIONES SOBRE ADIESTRAMIENTO

4           (1)    ...

5           (3)    Se crea la Escuela de Educación Continua (EEC) en el servicio público  
6           como parte de la Oficina para llevar a efecto las funciones que se indican a  
7           continuación:

8           (a)    ...

9           (k)    Ofrecer programas de adiestramiento electrónico (e-training)  
10           mediante el establecimiento de un Centro de Conocimiento Virtual  
11           (Knowledge Center) para que los servidores públicos puedan  
12           tomar cursos a través del Internet.

